



Resolución Directoral

N° 00785-2025-UGEL07

Lima, 24 de febrero de 2025

VISTOS: el Expediente: ASGESE2025-INT-0166481 del INFORME N°00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE, sobre la actualización y reconocimiento de los integrantes del Comité del BIAE 2025 para implementar el Plan de Buen Inicio del Año Escolar BIAE-2025 en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el ámbito de la Jurisdicción de la UGEL N° 07 y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, el artículo 79° de la Ley 28044, Ley de General de Educación establece que, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 80° la ley acotada, señala entre otras funciones del Ministerio de Educación, la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de, equidad;

Que, asimismo, el artículo 49° inciso (b) de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", establece que una de las funciones del área de ASGESE es la de supervisar el cumplimiento y funcionamiento de las Instituciones Educativas; en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU;

Que, asimismo, el artículo 53° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (b) indica como función del ente rector la de "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda"

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0166481 CLAVE: C1FA7F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°556-2024-MINEDU APRUEBA los lineamientos para para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"; la cual establece lineamientos para el desarrollo del Año escolar 2025. Asimismo, La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, ha elaborado el Plan BIAE 2025, el cual contempla diversas acciones a desarrollar en el primer momento del año escolar, garantizando las condiciones y buena acogida de nuestros estudiantes desde el primer día de clases; sustentado en el marco de la Ley General de Educación N°28044 y el Reglamento Aprobado D.S. N° 011-ED y su Modificatoria D.S.009-2016 MINEDU; Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU Aprueban el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y otras normas en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar y desempeño para el año 2025;

Que, Plan BIAE 2025 cuenta con una justificación, generar las condiciones para lograr una "Escuela de la confianza, amable, limpia y segura que promueve aprendizajes", fomenta la articulación de las instancias del sector educación (MINEDU -DRELM – UGEL – IIEE); así como la participación de instituciones aliadas como: Ministerio de Salud, Ministerio de Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Gobiernos Locales, Policía Nacional del Perú, entre otras;

Que, mediante RD N°8027-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.07-DIR; se aprobó el Plan de trabajo del Buen Inicio del Año Escolar de la UGEL.07 del 2025 y se reconoció a los integrantes del Comité del BIAE 2025; sin embargo actualmente dos servidores y funcionarios son nuevos y vienen ejerciendo los cargos de jefe (e) en ASGESE Y AGEBRE de la UGEL.07; por tal razón se necesita ACTUALIZAR y RECONOCER a los integrantes del Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2025 de la UGEL..07, con la finalidad de garantizar y cumplir con las actividades del Plan BIAE 2025, que estará integrado por los siguientes servidores y funcionarios

DICE:

Presidente	: Oscar Teobaldo Rojas Menacho	Director de la UGEL.07
Miembro	: José Pascual Juárez Arboleda	Jefe de ASGESE
Miembro	: Magali Patricia Córdova Tapia	Jefa del Área de Administración
Miembro	: Hugo Mitchell Paredes Martínez	Jefe (e) de AGEBRE
Miembro	: David Pajuelo Chávez	Jefe (e) de AGEBATP
Miembro	: John Walter Trujillo Valderrama	Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
Miembro	: John Walter Trujillo Valderrama	Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto
Miembro	: Ronald ángel Castro Pérez	Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica
Coordinación del BIAE	: Frich Gonzalo Torres Pozo	Coordinador del Equipo de Supervisión

DEBE DECIR:

Presidente	: Oscar Teobaldo Rojas Menacho	Director de la UGEL.07
Miembro	: Carmen Yeanina Espejo Curi	Jefe (e) de ASGESE
Miembro	: Magali Patricia Córdova Tapia	Jefe del Área de Administración
Miembro	: Miryan del Carmen Hurtado Mori	Jefa (e) de AGEBRE
Miembro	: David Pajuelo Chávez	Jefe (e) de AGEBATP
Miembro	: John Walter Trujillo Valderrama	Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
Miembro	: John Walter Trujillo Valderrama	Director del Sistema Administrativo II Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Miembro	: Ronald Ángel Castro Pérez	Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0166481 CLAVE: C1FA7F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- DISPONER, que las Áreas que conforma la UGEL.07 implementen el Plan BIAE 2025 para garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas propiciando escuelas de la confianza, amables, seguras, limpias y también orienten el cumplimiento del Buen Inicio del Año Escolar del primer momento de la Gestión Escolar en todas II.EE. de la jurisdicción de la UGEL.07, durante el presente Año Escolar 2025.

Artículo 3.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentarlo y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, la presente resolución a fin que notifique a los miembros del Comisión para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OTRC/DIREC/UGEL07
CYEC/JEFE(E)ASGESE
FGTP/COORD/ASGESE

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0166481 CLAVE: C1FA7F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

